

Quito, 11 de febrero del 2011.

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SUPERCOBRO S.A.

Presente.-

INFORME DE COMISARIO:

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones del Art. 321 de la ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los balances del año 2010.

Luego de obtenida la información contable, les informo lo siguiente:

- Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y el Directorio emitidas para el año 2014, así como la normativa vigente.
- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.
- He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.
- Las políticas contables de la empresa son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías y se encuentran enmarcadas dentro de los P.C.G.A.
- Las cifras presentadas en los estados financieros están conforme con los registros contables.

Dejo constancia de que las políticas contables seguidas por la compañía, son las adecuadas y suficientes.

Por la atención prestada, agradeceré su gratitud.

Atentamente,



Ab. Edison Chilibingua
COMISARIO.